Domingo 11 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1617

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . 1.00 $ m|n
NÚMERO DEL DIA .... 0.04 »
IDEM ATRASADO .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Las huelgas

La prensa toda de la Capital, viene ocupándose de este hecho, nuevo por cierto entre nosotros, que se produce á consecuencia de las doctrinas perniciosas que la oposicion propaga, incitando las clases trabajadoras al levantamiento general.

FIGARO, á su vez, cree oportuno intervenir con sus colegas en este asunto, cuya trascendencia amenaza ser bastante séria; y lo hace protestando de la actitud que los diarios amigos asumen, dando poco valor à un hecho que hace peligrar el porvenir de nuestro comercio y que compromete gravemente la vida de nuestras industrias nacientes.

Las huelgas aquí, en la República, no tienen razon de ser,

Luego, deben combatirse.

La conclusion es lógica y no admite réplica.

Convenir en que los huelguistas tienen razon, es afirmar que el país atraviesa una época de escasez ó miseria.

Y esto es mentira.

Si no prosperásemos; si la vida no fuera fácil en el país; si no hubiera elementos poderosos de bienestar y riqueza, cómo podriamos esplicarnos esa afluencia de inmigrantes que nos llegan, cuyas cifras va tomando proporciones colosales?

Hay que convencerse á la fuerza.

Vivimos en medio de la mayor abundancia; no tenemos que presenciar el desfile diario de turbas de harapientos que claman por albergue ó pan; y si en alguna de nuestras clases sociales la vida llega á ser difícil, no es seguramente en los gremios trabajadores, que desprecian el lujo y la vulgar ostentacion.

Los individuos que no pretenden aparentar lo que sus recursos no le permiten, llegan á conquistar posiciones ventajosas.

Fuera de uno que otro desgraciado, sin carácter ni hábitos honestos, no hay ejemplo de que vuelva á la patria, estranjero alguno sin llevar, adquirida en poco tiempo, la fortuna que le garantiza un porvenir desahogado.

Dónde está pues la escasez?

Dónde las causas que obligan al operario á levantarse como si tratara de luchar por la existencia?

No las vemos en ninguna parte.

Se dice que los artículos de consumo encarecen; que los alquileres suben; que el oro está elevado, que no hay relacion con los gastos de aquí con los de Europa, y por último, la Argentina no es el viejo mundo.

Verdades de Pero Grullo!

Por la misma razon que todo es mas caro entre nosotros que en Italia, por ejemplo, los sueldos y jornales son mayores, en proporcion?

Qué peon gana en Europa al dia siete francos?

Qué alimentos usa allí la clase obrera?

Convenimos que en Paris cueste el alquiler de una casa la cuarta parte que en Buenos Aires; pero tambien es necesario no negar que los sueldos de Francia son cinco veces menores que los que aquí se obtienen.

Hemos pensado detenidamente buscando las causas que han podido dar lugar á las huelgas últimas, y francamente, nos ha sido imposible hallarlas justificadas.

Si los operarios hallan que están mal remunerados, deben tomar el camino legal de los reclamos. El abandono del taller, del trabajo, la conspiracion contra los intereses de la fábrica ó la empresa, no debe realizarse nunca, sino cuando se han agotado todos los recursos conducentes á conseguir lo que se pide.

El pueblo trabajador no debe hacerse instrumento de las pasiones que animan á ciertos hombres, cuyo único título consiste en poseer un diario que aparece para combatir cuanto adelanto realiza el país bajo la direccion de la actual administracion.

En estos casos, el criterio de cada uno es el único juez que debe escucharse; pues no han de ser los que incitan al desquicio, los que paguen al jornalero cuantos perjuicios le sobrevengan con la pérdida de algunos dias de jornal.

Hacemos, pues, propaganda, á fin de que huelguistas y patrones, considerando detenidamente y con serenidad de espíritu la situacion presente, resuelvan como convie ne á los intereses de todos, el conflicto que ha estallado en contra del comercio y de las industrias del país.

BREVES APUNTES

El General Roca

Habíase prometido este distinguido personaje pasar dos dias de campo, en compañia de numerosos amigos en la estancia del señor Gregorio Torres; pero vióse obligado á privarse de tan agradable paseo, por que sufrió ayer una pequeña indisposicion.

Al cerrar nuestro diario sabemos que el señor General se encuentra bien.

Santiago Estrada

Nuestro querido amigo Héctor F. Varela, nos envió há tres dias unas preciosas carillas con un juicio crítico honrando el talento de nuestro tambien querido y viejo amigo Santiago Estrada.

No solo las publicamos en el acto y en lugar de preferencia, en relacion del mérito del uno y del otro, sinó que tuvimos ocasion, con tal motivo, de pedir disculpa á Estrada por un suelto que se deslizó en FÍGARO, agregando á la disculpa una palabra de cariño.

A esta, Santiago nos la contesta así:—

10 de Noviembre de 1888.

Querido Florencio: Te agradezco de corazon las líneas que me consagras ayer en FÍGARO, tanto porque me informan de que eres el amigo benévolo de siempre, cuanto por que contienen la protesta do la cultura social y del buen gusto artístico, contra las chanzas de anteada de presidio, que amenazan convertir en cloaca una parte reducida de la prensa argentina, donde se han refugiado los atorrantes literarios. Agradezco tus buenos deseos y me pongo á tus órdenes, confiando en que tu talento y tu cortesia honrarán constantemente la sociedad y el periodismo, de quienes me despido con sentimiento.—Tu amigo—*S. Estrada*.

El distinguido literato argentino Santiago Estrada «se despide con sentimiento del periodismo.»

Y el periodismo, cómo no estrañará á Estrada, habituado como estaba á engalanar sus hojas con sus bellisimas y novedosas producciones!!

Un consuelo pátrio le queda empero, y es la seguridad de que Santiago le representará por doquier siempre con éxito, siempre con gloria.

Quiéralo Dios. Son nuestro votos.

Y en cuanto á FÍGARO, ¡el mas chico de los diarios, se consideraria el mas grande el dia en que Estrada le enviara su firma al pié de unas líneas.

Pita y Lértora

Corredores—Transaciones en general—Operaciones de Bolsa—Descuentos en Bancos oficiales y particulares—Tramitacion de solicitudes de préstamos hipotecarios—Compra y venta de tierras—Avenida Independencia número 777—Frente al Banco Hipotecario—La Plata.

Hé aquí una razon social que no necesita comentarios, puesto que el órden y la actividad están encarnadas en las dos personas. Gefe del movimiento el uno, contador general el otro de los ferro-carriles de la Provincia, durante años y años, hablan mucho y muy favorablemente.

Por eso no decimos mas.

"El Diario" ¡

Este colega hace profesion de la mentira. Dice ayer que D. Gregorio Torres le daba ese dia una gran comida al General Roca, lo que es completamente falso. El Sr. Torres no ha terminado aún las ligeras refacciones de su casa y debido á esto, nos consta, que no ha podido estrenarla con una comida que piensa darle al Presidente de la República Dr. Juarez Celman.

En cuanto al Ministerio de Hacienda á que supone aspira el señor Torres, podemos asegurarle al *Diario* que es otra mentira: porque le hemos oido afirmar á este señor que cuando D. Gregorio Soler le ofreció el Ministerio de Hacienda, en el caso de ser electo presidente, lo renunció con carácter de indeclinable.

Lo que mas sorprende es la audacia del *Diario* al atreverse en nombrar á D. Maria Gomensoro, que fué cocinera de D. Manuel Lainez, cuando el Rr. Rocha encontraba buenos todos los medios para deshacerse de sus enemigos, y se dice que esta virtuosa mujer abandonó la casa del Sr. Lainez, donde servia de cocinera, por que este Sr. Lainez le propuso arrojar *cierta sustancia química* en una cacerola especial que se destinaba para obsequiar al Sr. Soler, que ese dia comia en la casa del Redactor del *Diario*.

Desde esa época Dª. Maria Gomensoro abandonó, aterrada, la profesion de cocinera, pero mas tarde y por *cariño* á la reserva de los secretos, aparece el Sr. Lainez asegurando á Dª Maria Gomensoro en una compañía de seguros sobre la vida. ¿Qué quiere decir esto? Y sin embargo el redactor de *El Diario* se sienta á la mesa y duerme tranquilo en la estancia del Sr. Soler, porque sabe que está en casa de un caballero, leal y generoso, para quien la venganza no tiene el almibar que tanto gusta á las almas pequeñas.

Muelles y Depósitos de La Plata

Tiene lugar hoy el gran paseo al Puerto, organizado por los directores de esta importantísima empresa.

Los invitados deben concurrir á la Boca á las 9 de la mañana para tomar el vapor «Eolo».

Sabemos que no hay detalle alguno omitido y que la fiesta dejará satisfecho á todo el mundo.

"El Mosquito"

Hé ahí un verdadero periódico satírico.

Sus caricaturas de ayer son número uno.

Representan algo imposible de describir y es por eso que incitamos á los numerosos lectores de FIGARO á hacerse de esa hoja.

Muy lleno de *ésprit* M. Stein.

Almanaque Sud-Americano

Como siempre, el primero entre los primeros.

Todo lo escrito por Casimiro Prieto Valdez admirable!

Las ilustraciones de primera clase.

Aconsejariamos á su autor nos trajera el año que viene retratos *mas frescos*, y sobre todo, de celebridades mas *sólidas* y mas al caso.

No queriendo ofender á nadie, ponemos punto.

¡Asi va lindo!

Ayer recibimos el número 8 de *Buenos Aires Ilustrado*. Trae un retrato del eminente artista Pedro Cesari al frente de su portada.

Trae despues otros grabados *jocosos* perfectamente hechos. Y despues. . . en la parte editorial mucho interesante. . . .

Con decir que reproduce de FIGARO el artículo *ameno* de ADAM titulado: DE QUÉ? POR QUÉ?....

En cuanto al folletin *va regalon*. . . . Cuidado con *aquello*. . . . Pero. . . . ¿quién le ha dado permiso para esa reproduccion?

COSAS DE LA TIERRA

Nuestro muy amado colega *La Union* publica la riquísima carta de un paniaguado mendocino que se dá el espléndido título de Presidente de la Sociedad Católica, desconocida institucion en las regiones andinas por mas santurrones que parezcan sus habitantes.

Es el caso que un Don Pepe Garcia, como se le llama en Mendoza al *escribidor* que ha abierto en canal la sábia ley del matrimonio civil, ha aprovechado esta ocasion de una manera indirecta para *fumarse* jesuíticamente á los pobres de *La Union*, injertándoles una pseudo-protesta del pueblo mendocino por la sancion de la ley que rebaja la tarifa de una manera lamentable para el estómago insaciable de los frailes, dándose el corte de persona de *significacion* en la provincia, cuando es un infeliz poseido que sirve de *titeo* á hombres y mujeres en la bella ciudad por su conocido odio á la vida conyugal, no obstante padecer arrebatos misticamente lúbricos, pero *in mente*.... eso sí, *in mente*, nada mas.

Don Pepe tiene afinidades con las musas, permitiéndose estropearlas con la refinada crueldad que lo hace en su hisopística carta que publica *La Union*, y cuyos originales estamos seguros que los guardará esta como prenda histórica de precio inestimable para legarlos á la posteridad entre los autógrafos célebres que ha producido la Iglesia en este género de literatura.

Estamos seguros que Don Pepe ha escrito esa carta despues..... de una iluminacion espiritual y que despues de otra análoga la ha publicado *La Union*.

No puede ser de otro modo.

Aterrorizados, nos hace asistir Don Pepe á una leprosidad social q' debe apoderarse de la familia argentina, como merecido castigo de la adopcion, sin permiso de la infalibilidad papal, de una ley sanguinolenta, depravada, infernal, aborto de las concavidades del mastuerzo, el mas feo y felino de los animales, de esa ley que ha sancionado la mayoría de los representantes del pueblo, inspirados por el génio del mal," segun el ilustradísimo pretendiente á campanero del convento de San Francisco de Mendoza, Don Pepito Garcia.

Y D. Pepito goza de una manera estupenda con el leproso espectáculo, preparándose al festin, como los cuervos á la vista de un cuerpo destrozado.

—

No tomamos á lo sério las oscuras y elucubraciones de estos rezagos del clericalismo medioeval, en que la supersticion y los sortilegios tenian sus reales en las doctrinas de la iglesia, para mantener sumisos al denigrante yugo de la esclavitud moral á sus fieles y creyentes; pero nos domina el mas sincero desconsuelo por el porvenir de la iglesia argentina, observando la supina *ilustracion* de su clero y las absurdas pretenciones de dominacion por medios que ya no engañan ni al mas infeliz isleño de nuestras costas.

No ahora, hace 27 años, cuando el terrible cataclismo de Mendoza, sepultada en ruinas, un mal sacerdote pretendió aterrar á los pocos sobrevivientes, en favor siempre de esa mezquina tendencia clerical, atribuyendo el espantoso terremoto á *furor divino*, por vicios imaginarios que minaban á su sociedad.

Los que le oian se indignaron de tal manera que hubo de pasarlo mal aquel si el respeto á los hábitos no los hubiese detenido.

Así, pues, en Mendoza como en todas partes, conocen ya el alcance de las predicciones y doctrinas de estos zánganos de la colmena humana que medraron un dia pero que no medrarán ya, merced á la ilustracion que invade todas las esferas sociales.

—

Preocupándose actualmente el Club de Gimnasia y Esgrima de hacer fondos para la adquisicion de un local propio, mejor informados que ayer, podemos decir que el 8º aniversario de su fundacion que, se cumple mañana Lúnes, será festejado modestamente con algunos ejercicios gimnásticos y de esgrima en una reunion que tendrá carácter privado.

Aplaudimos la cordura con que ha procedido la Comision Directiva por aquello de que no debe dejarse á un lado lo útil por lo agradable.

—

Rumores de cólera.

Mal negocio.

Aunque estamos aleccionados por este flajelo y preparados para despedirlo bonitamente sin recepcion oficial alguna, así que asome las narices por nuestro territorio, no deja de alarmar y sobre todo á lo pusilánimes, esos rumores que toman proporciones como las bolas de nieve, á manera que ruedan por la montaña—en este caso por la boca del vulgo—no deja de alarmar, deciamos, la noticia recibida por el M. de R. E. procedente del Pacifico. en la que se dá cuenta de haberse propalado la noticia de que existe el cólera en Chile y el Perú.

Hasta última hora no se habia confirmado oficialmente su existencia.

Y aunque se llegase á esta lamentable confirmacion, pensamos que con las medidas preventivas que tomarán las autoridades quedaremos inmunes, despejándose esa atmósfera alarmante que los diarios opositores (¡hasta en esto!) tratan de formar al rededor de este tema, atacando porque nuestros poderes no han tomado medidas que impien el haz de la tierra del *bacilus comilon*.

No hay que temer nada todavia, señores! No se anticipen.!!

—

El Fronton Nacional, á fin de que el partido que debia celebrarse hoy á beneficio del Hospital de Niños, no sea un obstáculo á la concurrencia de la Fiesta de las Flores que tiene un objeto tambien caritativo y de mas urgencia, ha determinado suspenderlo hasta el Domingo próximo.

El Laurak-Bat ha organizado para mañana los siguientes partidos:

El primero se realizará en cancha cerrada entre los conocidos jugadores á mano limpia, Pola, Gorostegui y José Garmendia contra Marquina y Polonio á 35 tantos y á pasar el 3.

Los primeros llevaran el distintivo azul y los últimos el colorado.

El segundo partido será en cancha abierta á 50 tantos, siendo los jugadores Celedonio Aramburu y José Araquistein, contra Juan Echevest y José Ituarioz.

Este partido es el que obtuvo el Juéves pasado el aplauso entusiasta del público por lo reñido y por las buenas condiciones de los pelotaris.

Llevarán los últimos el distintivo azul.

BUZON DE "FÍGARO"

Un español aficionado nos envia la siguiente misiva:

«Querido FIGARO:

¿Por qué no ha dicho V. una sola palabra sobre los progresos asombrosos que está realizando en la República Argentina el noble arte de la esgrima? Que no sabe que existen en Buenos Aires maestros de saber como Scarani y Fabbi que pueden ser incluidos entre los mejores profesores del mundo.

Si se dignase V. pasar por el Club de Esgrima que preside el laborioso y distinguido Dr. Mariano Paunero veria como no exagero en lo que digo.

Encontraria á Vivot, Bernardino, Bilbao, Alfredo Urquiza, Ramos Mejía y otros *lindos mocetones* entregados con pasion á los asaltos de florete.

Despues penetre V. en el Club de Gimnasia y Esgrima de la calle Cangallo y se le presentarán los mejores tiradores de sable que cuentan los argentinos, y quizá la América.

Arturo Oyuela, el Dr. Samuel Dónovan, el escribano Bejarano y el rematador Waldino Ponce, descuellan en primera línea.

Diga V. pues, algo sobre Esgrima y visite los Centros con que cuenta hoy Buenos Aires.

Un especial aficionado.

Y qué quiere que digamos de esgrima al aficionado español si él se lo ha dicho todo?

Un señor Pedro Scalmana, recomendando á su pariente don Angel, nos dirije una pieza de música, una carta y una circular, cuya circular y cuya carta reproducimos á continuacion como la mas espresiva de las recomendaciones. Sentimos no poder hacer lo mismo con la pieza de música.

Oid, mortales!

«*Muy estimado Señor Director del Diario* EL FIGARO.

Buenos Aires.

Me permite de ofrecerle un ejemplar de la nueva Mazurka *Por una sonrisa* del jóven maestro Angel Scalmana, que yo he publicado ahora en Buenos Aires por la litografia Stefani.

Entercalada en esta carta encuentrará una Circular y la misma le dará conocimiento de lo que sea éste Maestro, raro por su génio, sin que yo le hable mas de eso.

Si Vd. la cree digna, yo le ruego de hacer mencion de esa en su respectable Diario, de que le adelante muchas gracias.

Dios salve á Vd.

S. S.

Pedro Scalmana.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1888.»

—

Estimados señores:

Yo tengo el honor de presentar á Vds. una Pieza de música para piano nuevísima del célebre maestro Angel Scalmana, Italiano de la provincia de Brescia; Este maestro, aún muy jóven por que no cuenta mas que diez y nueve años, es de un génio extraordinario. A los nueve y diez años tocaba ya muy bien el piano y hacia preveer su raro talento. A los diez y seis años era ya compositor y escritor de música nueva y al año siguiente empezó á hacer espartidos para banda de música, de general satisfaccion, tal que fué nombrado maestro.

La combinacion de instruir á los miembros de la Banda de música, le lleva á la comodidad de instruirse en el tocar los varios instrumentos musicales: Fué tan grande su aplicacion y su actividad de hacerse capaz en pocos meses, de tocar con maravillosa maestria todos los instrumentos.

Su inclinacion en el escribir música nueva aumentó siempre hasta ahora con mejor suceso y esta magnífica Mazurka prueba su estilo brillante y suelto.

Yó soy su pariente y yó he sido aquel que le ha animado á expedir sus producciones originales de manuscrito autografo que yó mismo he hecho imprimir aquí en Buenos Aires.

Brevemente me llegarán otras producciones del mismo afamado autor, y yó pondré toda premura de hacerlos imprimir por tener el honor de volver á ofrecerlos á Vds.

Dios salve á Vds.

Pedro Scalmana.

SECCION DOMINGUERA

Calzoncillos milagrosos

—

San José Riviere

—

José Riviere es el *santo* de que me ocuparé hoy: sus *sagrados* calzoncillos, solemnemente despedazados por Monseñor Freppel, obispo de Angers, han sido vendidos á la *créme* de la sociedad femenil francesa, á razon de dos francos la pulgada cuadrada.

¡Y no vaya á creer, lector, que estas son cosas de la Edad-media! nó: la venta de los milagrosos calzoncillos de *san* Riviere tuvo lugar en el villorrio de Lourdes, el 27 de Setiembre de 1877, en presencia del obispo de Angers, su particular amigo, y del obispo de Tarbes, testigos del milagro que referiremos mas adelante.

Pero ¿quién es ese José Riviere, ó, como decian los católicos *in illo tempore: San* José Riviere?

José Riviere era, á la sazon, es decir, hace 12 años, un individuo de 54 años de edad, delgado, huesoso, cara de forma angulosa, un tipo hecho á propósito para fraile mendicante, el tipo perfecto de los decidores de novenas, al tanto por padre-nuestro, quemador de velas benditas, brujo, hechicero; en suma, el prototipo de los jesuitas que pululaban en Córdoba, no hace mucho, es decir, un poco antes del barrido general que hizo el ex-gobernador Juarez Celman, de eterna y grata memoria para los liberales cordobeses y todos los cordobeses en general, libres ya de esa plaga frailuna, enemiga del progreso de los pueblos y de los pueblos mismos.

Durante mas de diez y ocho años, *san* José Riviere explotó la caridad pública, simulando la mudez y la parálisis, y alimentando en sus carnes úlceras y llagas asquerosas, que le procuraban un *modus vivendi* no muy honorable por cierto, pero sí, provechoso. Un dia, el 27 de Setiembre de 1877, á las dos de la tarde, *San* José Riviere se acordó de nuestra señora de Lourdes, de Bernadeta, del teniente de húsares y de su cita con la hermosa mujer casada en la gruta histórica, que despues llegó á ser milagrosa; se acordó sobre todo de los milagros y del inmenso provecho que procuraban á sus autores, y tomó la direccion de la famosa piscina *santa* ayudado por uno de sus compadres, bien intencionado el hombre, de esto último no cabe duda alguna.

Llegó *san* José Riviere sin tropiezos de ninguna clase; sumergióse en las aguas santas, llevando por todo ajuar unos calzoncillos no muy limpios, como es de suponer por parte de un mendigo, y á los pocos minutos salió de la onda milagrosa, alegre como chingolo criollo, hablador como loro del Paraguay y ligero como mono brasilero, sano, perfectamente sano, ni úlceras, ni llagas, ni parálisis, ni mudez, nada; un milagro! un milagro, el mas milagroso de todos los efectuados por la simpática virgencita de Lourdes.

San José se viste: mientras tanto monseñor Freppel, presente al acto, se apodera de los canzoncillos, los despedaza, y cada peregrino ofrece un dineral para ese precioso lienzo bendito. Dos francos por cada pulgada cuadrada de los primeros fragmentos, y para los últimos, se asegura que algunas damas de la alta aristocracia llegaron á pagar hasta la suma fabulosa de mil francos. Durante muchos meses, lo mas selecto de la sociedad francesa, las mas hermosas damas, que por su belleza y su posicion social brillaban en los salones de la gran capital del mundo, las niñas mas simpáticas y mas solicitadas por los lovelaces y tenorios del *faubourg* San German, ostentaban en sus desnudos pechos el medallon sacrosanto, la alhaja preciosa que encerraba el pedazo de calzoncillo mas precioso todavia.

Este es el lado bueno de la medalla: veamos ahora su revés.

En los primeros dias del año 1877, el protejido de nuestra señora de Lourdes, el amigo predilecto del obispo de Angers, el muy virtuoso y desgraciado pordiosero, *san* José Riviere, caia bajo los garras de la policía francesa, que en el cumplimiento de sus deberes ni á los santos respeta, y que, sin decir oste ni moste, haria entrar en vereda á los currutacos que como Bartolito, el sóbrio, se permiten rebuznar á su derredor.

¡Oh sacrilegio! Arrestar á *san* José Riviere! Qué crímen abominable! Solo la república puede cometer semejante delito *versus* la corte del padre eterno!

Pero hé aquí que el Procurador de la república del tribunal de Angers, declara en su informe *in voce*, ante el jurado, que *san* José Riviere habia sufrido con anterioridad, una buena docena de condenaciones por robo y por estafa, en una palabra, que el amigo de Monseñor Freppel era un ladron de alta escuela, que el predilecto de nuestra señora de Lourdes, el buen paralítico, era un estafador de mérito, y que el muy virtuoso y desgraciado *san* José Riviere estaba en abierta rebeldía contra el Código penal de su patria.

Reconocido culpable sobre toda la línea, el reincideute *san* José Riviere fué condenado á tres años de prision, diez años de vigilancia policial, costos, costas, pérdida de sus calzoncillos ya vendidos, etc., etc.

La Corte Suprema confirmó la sentencia del tribunal de Angers.

Y asi son todos los milagros del catolicismo: basta analizarlos, ó poder analizarlos para reconocer en el acto toda la dósis de fraude, de supercheria y de picardia que encierran, dósis autorizada por el clero, cuyo interés resalta á primera vista en todos esos asuntos escandalosos.

Figuraos, lector, á esas damas, á esas *damigellas* de la alta aristocracia francesa, besando los calzoncillos del estafador, del ladron, *san* José Riviere! Es cómo para patear á todo fraile viviente!

Miserables, farsantes! Innobles estafadores! Qué papelon él de la virgen de Lourdes!

. . . .

. . . .

De la receta para operar el milagro de San Genaro, he de ocuparme en la próxima seccion dominguera; no he podido aun, por falta de tiempo, proceder al esperimento!

Paciencia, lectores!

Dr. Pangloss.

HIPODROMO NACIONAL

Las carreras de hoy

—

Programa oficial

—

Comision de Carrerus—Comisarios: Salvador J. Boucau, A. M. Garcia, Emilio N. Casares, Saturnino Unzué, Coronel Feliz Benavides.

Encargados de la Balanza: Domingo Aramburo, Emilio Rigal.

Jueces de Partida: Neptali Carranza, Eduardo Fariña, Cárlos Caraza, Cárlos Hœvel, Ramon Paz, Justo Araoz, Mariano F. Marenco.

Jueces de Raya: Jorge Atucha, Sebastian Alcorta, Benj. Basualdo, Bernardino Acosta, Oswaldo Rocha, Cárlos Casares, Dr. M. Benitez, Enrique Jansen, E. Ackerley, Dr. Teodoro Varela, Dr. Toribio Mendoza, Dr. Julian Gelly, Gilberto Lerena, Manuel Quintana (hijo), Vicente A. Merlo, Cárlos Z. Castro, Juan A. Lacroze, Federico Cibils.

Comisarios especiales para el «Premio Fortaleza»: De 4 á 7 a. m.—Florencio Nuñez, Leon Oliver. De 7 á 10 a. m.—Cárlos Sidders. Dr. Julio Fonrouge. De 10 á 1 p. m.—Dr. C. Delcasse, Juan Malcolm (hijo). De 1 á 3 p. m.—Torcuato Ocampo, José A. Jurado. De 3 á 4 p. m.—Juan Malcolm, Angel Carranza Mármol, Coronel J. Facio.

Encargados de la Balanza: J. Oller, M. Hermitte.

Juez de Partida: A. Bogarin.

—

A las 4 a. m.—Gran premio «Fortaleza»—(bajo silla)—$ 4000 al 1º, 600 al 2º y 200 al 3º, para todo caballo criollo mestizo de 7[8 inclusive y puros nacidos en el pais ó importados. Entrada $ 50.

Martin Larralde, El Veterano, doradillo, criollo.

Miguel Silva, Bargossi, zaino, criollo.

Idem, Reporter, zaino, criollo.

A. Daviaud, Invariable, colorado malacara, criollo.

A. Villar, Toldero, zaino, criollo.

S. S. Radcliffe, General Paz, alazan, 7/8 sangre.

Raul S. Villanueva, Gauchito, sebruno, criollo.

Emeterio Cabo, Chueco, zaino, id.

Stud Manantiales, El Manchado, color, y bl. id.

M. Garcia Osornio, Quien diria, bayo, id.

N. Martinez de Hoz, Cerrito, rosado, id.

Idem, El Paraiso, zaino, id.

Idem, Arazá, picazo, id.

Idem, Pillahuinco, tordillo, id.

P. Rozales, Corto, colorado, id.

Stud Luis Chico, Avestruz, zaino negro, 3/4 de sangre.

Idem, Nico Pico, zaino, criollo.

Stud Palermo, Tallador, oscuro, zaino, id.

Idem, Chapaco, picazo, id.

E. Richemont, Capelin, gateado, id.

L. Alvarez, Veterano II, colorado, id.

Diego Church, Eric, pangaré, id.

Luciano Chaves, Lujanero, alazan, id.

A. Zubiaurre, Criollo, zaino, id.

J. Guerrero, Pajarito, tostado, id.

Idem, Chingolo, zaino, id.

J. Mata, Talcave, rosillo, id.

J. B. Zubiaurre, Esperanza, oscuro, id.

E. Fernandez, El Recluta, malacara, id.

Juan F. Correas, Gualicho, rosillo, id.

Idem, Indio, gateado ov., id.

Luis M. Campos, Entreriano, tordillo, id.

Stud El Raro, Judio Errante, oscuro, id.

Silverio Romero, Rebelde, zaino overo, id.

Ecurie Chantilly, Hebreo, zaino, mestizo.

A las 2 p. m.—«Premio Estímulo»—Handicap, $ 1000 m/n, para potrillos y potrancas de sangre pura importados, nacidos despues del 1º de Enero de 1886. Entrada $ 50, forfait $ 25. Tiro 2000 metros.

Stud Palermo, Nacional, zaino, 3 años, 54 kilos, colores, ch. punzó g. amarilla.

Stud Maldonado, Parasol, alazan, 4 años, 53 kilos, colores, ch. bl. m. y m. cereza.

Stud Palermo, Centinela, doradillo, 3 años, 49 kilos, ch. punzó g. amarilla.

Stud Gladiador, Guly Guly, zaina, 3 años, 48 kilos, ch. y g. verde y blanco.

A las 2.30 p. m.—Premio «Cormeilles»—Handicap, $ 3000, para todo caballo. Entrada $ 100, forfait $ 50. Tiro 3000 metros.

Stud Huetel, Indécis, zaino, 6 años, 63 kilos, ch. y g. azul y p. amr. vert.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 6 años, 60 kilos, ch. az. mar. m. y g. blanco.

Stud San Pedro, Fagotin, alazan, 6 años, 56 kilos, ch. azul mar. m. y g. p.

Stud Luis Chico, Porteñito, colorado dorado, 5 años, 56 kilos, ch. col. g. á l. col. y neg.

Idem, Surplice, oscuro, 6 años, 53 kilos, idem.

A las 3.15 p. m.—Handicap libre—$ 4000, al segundo 700 y 300 al tercero, los que se descontarán del premio—Para todo caballo Entrada $ 50.—Tiro 1900 met.

Stud Huetel, Indecis, zaino, 6 años, 64 kil., ch. y g. az. y p. á r. vert.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 6 años, 60 kilos, ch. azul mar. m. y g. blanca.

Stud Oriental, Recuerdo, alazan, 4 años, 58 kilos, ch. y g. azul, b. blanca.

A. Amaré, B. V. Ulysses, zaino, 6 años, 57 kilos, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

Cap. Lopez, Dragon, zaino, 5 años, 57 kilos, ch. violeta m. y g. negra.

Stud Luis Chico, Brillant, alazan, 5 años, 56 kilos, ch. col. g. á list. col. y neg.

Stud Luis Chico, Surplice, oscuro, 6 años, 54 kilos, ch. col. g. á list. col. y neg.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5 años, 54 kilos, ch. bl. m. y g. cereza.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alazan tost. 5 años, 54 kilos, ch. cereza m. y g. gris.

G. Sanchez, Northern Duke, zaino, 6 años, 53 kilos, ch. y g. punzó.

John Dalton, Metralla, alazan, 5 años, 53 kilos, ch. neg. m. punzó g. neg.

Stud Oriental, Mivoisin, zaino, 7 años, 53 kilos, ch. y g. azul b. blanca.

Stud Oriental, Chimborazo, tostado, 5 años, 52 kilos, ch. y g. azul, b. blanca.

Stud Oriental, Nil Desperandum, alazan, 3 años, 51 kil., ch. y g. azul, b. blanca.

E. Acebal, Brigand, alazan, 4 años, 51 kil., ch. blanca, g. colorada,

J. Quaini, Osiris, alazan, 3 años, 51 kil., ch. y g. cr. y cel. á r. vert.

A. Amaré, Richepanse, colorado, 6 años, 51 kilos, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

V. E. Jezzi, El Estranjero, alazan, 4 años, 40 kilos, ch. negra, g. blanca.

John Dalton, Oliver, zaino, 4 años, 48 kil., ch. neg. m. punzó, g. neg.

Stud Buenos Aires, Crinolette, zaina negra, 3 años, 48 kilos, ch. punzó, g. granate.

Stud Lujan, Franko, zaino, 4 años, 45 kil., ch. amar. m. punzó g. neg.

Stud Buenos Aires, Mendiga, zaina, 3 años, 43 kil., ch. punzó g. granate.

A las 4 p. m.—Premio «General San Martin»—Handicap—$ 1500, para todo caballo. Entrada $ 50, forfait 25—Tiro 1000 met.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5 años, 60 kil., ch. bl. m. y g. cereza.

A. Amaré, B. V. Ulysses, 6 años, 57 kilos, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

Stud Uruguayo, Juggins, alazan, 5 años, 57 kilos, ch. blanca, á r. hor. g. bl.

John Dalton, Signet, zaino entr., 7 años, 57 kil., ch. neg. m. punzó g. neg.

Stud Luis Chico, Queen May, alazan, 5 años, 54 kil., ch. col. g. á list. col. y neg.

John Dalton, Odille, zaina, 7 años, 52 kil. ch. neg. m. punzó y neg.

Stud Palermo, Rolando, colorado, 6 años, 50 kil., ch. punzó g amar.

Stud San Pedro, Promesse, zaina, 6 años, 50 kil., ch. ar. mar. m. y g. punzó.

A las 4.30 p. m.—Premio «Philadelphia»—$ 1500. Carrera al trote en sulky de carrera. Para todo caballo. Peso: *ad libitum* (Tres pruebas). Entrada $ 50.—Tiro: 1900 m.

Stud Independencia, Independiente, zaino colorado, ch. n. g. id.

A. Lartigau, La-da-dah, colorada, ch. bl. lun. granate g. id.

Stud Flores, Governement, oscuro, ch. y g. azul.

Stud Córdoba, Green Girl, zaino colorada, ch. bl. y ch. á r. h. g. neg.

Stud Flores, Gilbreth Maid, oscura, ch. bl. y ch. á r. h. g. neg.

Stud Gladiador, Sir Roger, alazan, ch. y g. verde y blanco.

Stud Cosmopolita, Gladys, alazana, ch. y g. cel. y bl. á r. vert.

LA GRAN FIESTA DE HOY

Llamado á la caridad públiica

—

Publicamos á continuacion las últimas novedades ocurridas y disposiciones tomadas con motivo de la fiesta de las Flores, que tendrá lugar hoy en Palermo á beneficio de los inundados del Paraná y del Uruguay. El llamado á la caridad pública, iniciado por la «Asociacion de la Prensa», no ha sido estéril y los resultados de esta fiesta, mediante el esfuerzo y la buena voluntad de los que han tomado parte en su iniciacion, serán satisfactorios y concurrirán dignamente al objeto de enjugar las lágrimas y disminuir la miseria de centenares de familias que han sido víctimas de la creciente de los rios citados.

—

A una nota de la «Asociacion de la Prensa», dirigida al Gefe de Policia, solicitando su concurso para la mejor organizacion de la fiesta, ha contestado este á su vez, con la siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Al señor presidente de la Asociacion de la Prensa.—Por órden del señor gefe de policía acuso recibo de su nota fecha de ayer por la que pone en conocimiento de esta jefatura que esa asociacion tiene el propósito de celebrar el domingo próximo una repeticion del corso de las flores en el Parque 3 de Febrero y solicita al efecto el concurso de este departamento á fin de que la fiesta revista el mayor órden posible y no se tropiece con dificultades en la organizacion del corso, así como en los demás festejos que tendrán lugar.

En contestacion pongo en su conocimiento que la policía concurrirá á estas fiestas en el dia de mañana con el único objeto de hacer guardar el órden público, sin que sus agentes tomen participacion alguna en la organizacion de las mismas. El programa confeccionado para la marcha del corso, que han publicado algunos diarios de hoy, será completamente irrealizable si, como es de presumirse, es grande la afluencia de carruajes.

La estrechez del local y la no terminacion de los trabajos que se practican actualmente en el pavimento de las avenidas señaladas en el programa para la marcha del corso, son inconvenientes insuperables para su buena organizacion.

Advirtiendo á V. á fin de que sean tomadas las medidas del caso, que habiendo carreras en el hipódromo de Belgrano el mismo dia de la fiesta preparada por esa asociacion, deberá dejarse completamente expedito el tránsito para los carruajes que en direccion á aquel local ó de regreso de él, tengan que atravesar las avenidas del parque.

Como tambien hacerle presente que la parte del programa publicado, referente á la concurrencia á las fiestas de las asociaciones extranjeras con estandarte y banderas no podrá cumplirse en esta última parte, sinó sujetándose aquellas á las disposiciones del decreto del P. E. del 25 de Abril de 1885 referente al uso de banderas.

Dios guarde á V.—*Pablo Soldani.*

En vista de la imposibilidad de realizar el programa primitivo por el inconveniente señalado por el Sr. Gefe de Policía, el corso se circunscribirá á la «Avenida de las Palmas,» esto es, desde la estacion del ferro-carril del Norte, hasta el Colegio Militar.

—

Se invita nuevamente á los tipógrafos á concurrir esta tarde á las 3 en el local de la «Asociacion de la Prensa» San Martin 444 numeracion nueva, para la definitiva organizacion de la gran marcha *Aux flambeaux.*

—

Con la decidida cooperacion que han tenido los iniciadores de esta fiesta de caridad, no se puede poner en duda que será una de las mas espléndidas y concurridas que hayamos tenido hasta ahora.

—

El jardinero Zárate, que se ocupa del adorno y arreglo de carruajes, ha ofrecido á la Asociacion de la Prensa espontáneamente 5000 ramos de flores para ser vendidos hoy en el gran corso de las flores.

La señorita Manuela de Oliveira César ha regalado, destinados á premios, dos hermosos cuadros pintura en vidrio.

El tapicero Vicente Viggiore, argentino, ha hecho el arreglo en la avenida de las Palmas sin remuneracion alguna.

Las donaciones hechas hasta última hora son las siguientes:

Presidente de la República, 50, D. Miguel Cano 50, Quirno Costa 10, Daniel Dónovan 20, Jockey Club 550 $.

Las Damas de Caridad San Vicente de Paul, de la que es presidenta la distinguida señora doña Constanza L. de Bunge, envió á la Asociacion la suma de 200 $.

La cereria «La Porteña», de los señores Bence y Acuña, han donado á beneficio de los inundados del Uruguay la cera, importe 50 $.

Infinidad de señoras y señoritas han ofrecido sus servicios para la venta de flores en los kioskos.

En el número de estas podemos citar las siguientes: Etelvina M. de Lima, T. R. de Heredia, P. R. de Pereira, Angela Lima, Corina Leguizamon, Lola Guesales, Rosa Magnasco, Célia Magnasco, Carolina Heredia, Emilia Lamarca, Stas. de Saenz y Loza, Josefina Perez Gomar, Nelí Copello, Ana Copello, Stas. de Rivas, Maria Wilde, Maria Kenny, Elvira Lozano, Maria V. de Mendia, Amalia Otero, Stas. de Sanchez, Clotilde Gandolfi, E. Dupont, E. de Grarr, Amelia Gorostiaga.

La conducta de las Damas de Beneficencia es digna de encomio, pues han prestado á la Asociacion todo el concurso de su buena voluntad para la realizacion de esta fiesta.

—

Se cita á los Sres. Leopoldo Armand, Francisco Astigueta, Rodolfo Araujo Muñoz, Santiago Albarracin, Ignacio Orzali, Florencio Madero, Manuel E. Eyzaguirre, Alfredo Ruiz Roca, Alejandro Roca, Juan Aleman, J. Ponce y Silva, Juan Basterretche, Juan S. Bauzá, Alberto Blancas, Sabas P. Carreras, Manuel Chueco, Manuel Curuchet, Miguel Cano, Manuel F. Rezabal, Francisco Cobos, Juan J. Dominguez, Manuel Olivares, Julio Piquet, Cárlos Rodriguez Etchart, Juan E. Piaggio, Enrique E. Rivarola, Ricardo Sanchez, Francisco Scotti, J. Paul y Angulo, Rafael Calzada, Daniel Escalada, Cárlos Monsalve, Pablo della Costa, Alberto Balbastro, Raul Giraud, J. F. Leguizamon, J. L. Carreras, Emilio Silveyra Llanes.

Estos señores deberán presentarse á las 2 p. m. en frente de la casilla de inspeccion del Parque de Palermo, para recibir los distintivos y las instrucciones necesarias.

—

Se invita nuevamente á las sociedades nacionales y extrangeras á concurrir en corporacion á esta fiesta, previniéndolas que por disposicion policial no podrán llevar las banderas de sus respectivas nacionalidades.

—

El Sr. Presidente de la República dispuso anoche que la banda de Bomberos concurra á la fiesta en uniforme de gala, para que pueda hacerse el concierto de bandas militares.

—

He ahi como ha quedado organizado el servicio policial en el Corso de las Flores que tendrá lugar hoy en Palermo:

Dirigirá el servicio el Comisario Inspector de le Seccion Norte, D. Juan B. Godoy, quien será acompañado por el Comisario Auxiliar de la misma, Don Antonio Ballvé.

El servicio de caballeria será prestado por los Comisarios D. Ernesto Villanueva, Don Ramon Sosa, D. Justo V. Hernandez y Don Agustin Mascias; Comisarios Auxiliares Don Gerónimo Olazabal, Don Eloy Udabe, Don Mariano Rivero y Don Pedro A. Rojas con 20 ajentes de tropa.

El servicio de infanteria será prestado por los Comisarios Don Petronilo Galeano, Don Mariano Beascochea, Don Jacinto Viera y Don Juan J. Garcia; Comisarios Auxiliares Don Gregorio de la Cuesta, D. Laurentino Mejias, Don Valentin Salas y Don Emilio Orozco; Oficiales Principales; D. José M. Batiz, Rómulo Lacasa, Jorge Lasave, Jacobo Parravicini, José Paipoch, Cárlos Silva, Saturnino Ferreyra, Fortunato Castro, Be-

...ito Miranda, Hilario Romero, Angel Blanco y Cárlos Costa con 110 agentes de tropa.
Los agentes de caballeria serán facilitados: 10 por la Inspeccion Norte; 5 por la idem Sud y 5 por la idem Oeste.
Los de infanteria serán facilitados por todas las secciones,—con escepcion de la 17ª, 21ª, 22ª, 23ª y 24ª,—á razon de 5 hombres cada una.
Todos los mpleados y agentes nombrados estarán reunidos frente á los portones del Parque 3 de Febrero, en la calle Santa-Fé á las 12 meridiano.
Los señores comisarios de las secciones 17ª y 21ª reforzarán el servicio ordinario en las avenidas Alvear y Santa Fé.
El Comisario de pesquisas establecerá en las fiestas el servicio de práctica.

INFORMACION LOCAL

El decreto que publicamos á continuacion se refiere á la formacion de los Estados Mayores Divisionarios y de Brigada:

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1888

Debiendo procederse á la formacion de los Estados Mayores Divisionarios y de Brigada, con arreglo al decreto de 9 de Junio próximo pasado y á la ley de presupuesto para el año próximo

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al General de Brigada D. Francisco Bosch, Gefe de la 1ª Brigada de la 1ª Division del primer cuerpo de Ejército.
Art. 2º Nómbrase Gefe de la 1ª Brigada de la 2ª Division del tercer Cuerpo de Ejército al Coronel don Genero Racedo.
Art. 3º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN
E. RACEDO.

—

Por el Departamento de Guerra se dió ayer el siguiente decreto nombrando las personas que han de formar la comision examinadora del colegio militar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.

Debiendo darse principio el 15 del corriente á los exámenes del Colegio Militar y con arreglo á lo que establece el reglamento del Colegio al respecto—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para integrar la Comision examinadora del Colegio Militar, al Dr. D. Juan Lalanne, al Dr. D. Cárlos Mancó y al ingeniero D. Angel Silva.
Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN
E. RACEDO.

—

Al Gobierno Nacional le ha sido comunicado por el Directorio local del ferro-carril Nord-Este Argentino, que ha sido nombrado ingeniero residente de esa compañía á D. Mateo Curry para la construccion de las líneas férreas de Monte Caseros á Posadas y Corrientes.

—

El Ministro de Instruccion Pública dirigió ayer una nota al Intendente Municipal remitiéndole copia legalizada del informe que ha presentado á este Ministerio la Inspeccion General de Colegios Nacionales, dando cuenta de que en los colegios particulares las disposiciones municipales sobre higiene han sido completamente violadas.
El Ministerio manifiesta que con motivo de ese informe ha dictado una resolucion de que tambien remite copia á la Intendencia para que pueda dictar las órdenes convenientes.

—

El Ministerio de Instruccion Pública ha aprobado todas las medidas adoptadas por el Director del Museo Público referentes á la expedicion científica que proyecta llevar á cabo al territorio de Santa Cruz y de las cuales hemos ya dado cuenta en uno de nuestros números anteriores.

—

Ha sido aprobado por el Ministerio de Justicia el convenio celebrado por el Director de la Penitenciaría con los señores Panelo y Santa Coloma por el cual se obligan estos señores á abonar al Gobierno la cantidad de 2,500 pesos por el uso de la cañeria que sirve para arrojar las aguas servidas de esa cárcel. Dichos señores son las propietarios de «La Estela», fábrica de aceite.

—

La Comision encargada de recolectar fondos para adquirir un local propio para la Sociedad Literaria de Tucuman, ha pedido al Gobierno Nacional una subvencion con este objeto.

—

El Presidente de la Municipalidad de Concepcion del Uruguay, ha solicitado del Gobierno Nacional el envio de un ingeniero á dicha ciudad para que pueda hacer estudios sobre la altura á que pueden llegar las aguas del rio Uruguay en una creciente como la actual.

—

El Director de la Escuela Normal de la Capital Sr. Van Gelderen ha pedido al Ministerio de Instruccion Pública su jubilacion.

—

El Presidente de la Sociedad Centro Comercial Aduanero ha pedido al Gobierno Nacional la aprobacion de sus estatutos.

—

El Departamento Nacional de Higiene ha dirigido una al nota Ministerio del Interior, pidiendo se remitan al capitan de navío D. Rafael Blanco, que se encuentra en Lóndres—los fondos necesarios para el pago del vaporcito «Gener» que se ha construido en Inglaterra, con destino al servicio de dicho departamento, en el puerto.

—

El Directorio de la Asistencia Pública ha pasado una nota al Intendente Municipal, en la que manifiesta que no habiendo dado resultados la medida adoptada, de que se pasara un parte diario de los médicos de sala que asistieran á los hospitales, propone que se les obligue á ello estableciendo las penas siguientes:
De una á tres faltas la parte correspondiente á cada dia.
De tres á cinco, la parte correspondiente á medio mes.
De cinco á diez el sueldo íntegro.
Cuando las faltas se prolongasen en un número mayor de diez, quedará cesante en el servicio el médico que las cometiese.
En cuanto á los médicos que prestan servicios honorarios en los hospitales, cesarán tambien en el desempeño cuando las faltas cometidas fuesen mas de diez.
La Intendencia Municipal ha aceptado lo propuesto por el Dr. Astigueta, debiendo hacer constar en las planillas mensuales los descuentos que corresponda hacer por multas.

AVISOS DE LA CASA

Lavalle Sud—Conforme á la suya de fecha 8 del corriente.

Paraná—Conforme á la suya de fecha 8 del corriente.

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran funcion para el Domingo 11 de Noviembre de 1888. A beneficio del primer actor, D, Juan Reig.—1º Sinfonia. 2º El aplaudido drama en tres actos titulado: LA PASIONARIA.
3º Una composicion leida por el actor Sr. Mackay. 4º El juguete cómico en un acto escrito por el actor cómico Sr. Lastra titulado: UN NUEVO CABALLO BLANCO.
A las 8 y media.
Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.
Domingo 11 de Noviembre—LE DONNE CURIOSE.
Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones,—Todas las noches funcion,—No se suspende la funcion por mal tiempo.
Esta noche gran espetáculo ecuestre, fiesta de moda.
Plaza Euskara—Tres grandes partidos para el Domingo 11 de Noviembre de 1888: á las 2 p. m. Debut de los petits pelotaris de 14 á 15 años.
1º Agustin Olaso de 15 años y José Lasarte de 15 años con divisas coloradas, contra Félix Elicegui de 15 años y Marcelo Guerricagaitia de 14 con divisas (azules) con pelotas de Pamplona de 105 gramos á sacar del 4, á 25 tantos.
2º Angel Mugica (el Vergarés) y José Gorotegui (Irún) (azules) contra Ramon Otegui y Francisco Recondo (colorados) á sacar del 5 á 40 tantes. con pelotas de Pamplona.
3º Los dos hermanos (Portal) Pedro y Teodoro (colorados) contra Francisco Alberdi (Baltasar) y Pedro Ozoro (azules) á sacar los primeros del 6 y los segundos del 5 con 8 pelotas de Pamplena á 50 tantos. Localidades en la calle Chacabuco 149 nuevo.
NOTA IMPORTANTE—Si algun jugador digere encontrarse enfermo y pidiese por esta causa la suspension del partido, si del reconocimiento facultativo no apareciese lesion ostensible é incompatible con el ejercicio de la pelota, será obligado á continuar el partido hasta su terminacion, bajo las penas establecidas en su contrato.
Si algunos de los partidos ó ambos no hubiesen terminado para las 6.54 p. m. se darán por concluidos á esa hora, cualquiera que sea el número de tantos que tengan los jugadores de cada parte.
Una vez comenzado el primer partido aunque se suspendiera uno ó ambos por mal tiempo ú otro accidente de fuerza mayor, se darán por concluidos para el efecto del pago de entradas y localidades. 9 n 2 p.

OTRO

Lúnes 12—Dos magnificos partidos, uno en cancha cerrada y otro en la abierta.—1º Pola, Gorostegui y José Garmendia (azules) contra Marquina y Polonio (colorado) á mano limpia á 35 tantos.
2º—Celedonio Aramburú y José L. Araquistain contra Juan Echevest y José Iturrioz á cesta á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO., DE 1888,—*Comisaria 12.*—Daniel Ycertone desórden 8. Benigno Gonzalez id 8, Antonio Cealiani id 8, Juan Oteri id 8, Juan Boyeno id 8, Luis Loza id 8, Tamás Simon id 8, Francisco Campanelo id 8, Juan Ridreda id 8, Luis Vaidi id 8, Pascual Baleta id 8, Juan Brisoni id 8, Pedro Vivaz id 8, Francisco Scollate id 8, Bartolo Savana id 8, José Campos Vergara id 8, Angel Honsatti id 8, Peter de Bil id 8, Eugenlo de Molla id 8, Guillermo Rovedo id 8, Patricio Morar id 8, Lloung Echerer id 8, Faustino Drufos id 8, Francisco S. Calos id 8, Maurioio Donequier id 3, Clemente Bofarini por cargar armas 20, José Campodónico desórden 8, Emilio Mitre y Vedia id 8, Manuel Mendez id 8, José Bramante id 8, José Demarque id 8, Juan Vicrocio id 8, Angel Deluchi id 8, Vicente Teori id 8, Mariano Lamarqui id 8, José Cuarentani id 8, Domingo Bramanti id 8, Gerónimo Sicardini id 8, Bautista Rivo id 8,
Comisaria 2a—Francisco Perez desórden 8, Francisco Silva íd 8, Domingo Dominguez id 8, Julian Ferreyra id 8, Saverio Motanó id 8, Manuel Cordano id 8, Victor Novas id 8, Manuel Andreoni id 8, Blas Borgassi id 8, Juan Velano id 8, José Diaz id 8, Leopoldo Fernandez id 8.
Comisaria 3ª.—Maria L. Martinez desórden 8, Campolicor Molina id 8, Luis Sigatti id 8, Ambrosio Brambilla id 8, Adela Fernandez id 8, Alberto Arias id 8, Horacio Martinez id 8, José Calegari id 8, Juan Delasonta id 8, Ambrosio Palma id 8, José V. Vasconcellas id 8, Juan Belanda id 8, Manuel Casal id 8, José Solari por cargar armas 20, José Cabrera desórden 8; Nicolás Micussi id 8, Armando Gutierrez id 8, Alejandro Sierra id 8, Alfredo Leburó id 8, Francisco Vilcasa id 8, Constante Paz y Rodriguez id 8. Clara Latorro id 8, Maria Ceehiani id 8, Antonio Monti id 8, Ignacio Pesatg id 8, Ramon Laniesti id 8, Elena Basilisca id 8, Justo Causient id 8. José Vitorri id 8, Juan Diguene id 8, Domingo Facio id 8, Héctor M. Arana id 8, Rafael Torrente id 8, Angela Diaz id 8, Ana Rotessi id 8, Luis Carosso id 8, Guilleomo Raumgton id 8, Ernestina Lodelman id 8, Augnsto Castelar id 8, Bernardo Pereira id 8, Enrique Baltar id 8 Enrique V. Berzan por cargar armas 20, Jorge Bray desórden 8, José Mastromani id 8, Dara Arich ld 8, Nicolás Juchio id 8, Roque Ayala id 8, Olga Abirke id 8, Cárlos Valle id 8, Pedro Pertaro id 8, Maria Rolistan id 8, Emilio Bordestein id 8, Claudio B. Corti id 8, Tomas Bustos id 8, Elena Gonzalez id 8, Enrique Madero id 8, José Fernandez id 8, Enrique Biliani id 8, José Anteniaco id 8. Juan Ruiz id 8. Joaquin Gonzalez id 8, Elcma Miller id 8, Isabel Belgreque id 8, Enrique Arana id 8, Elena Basilesca id 8, Salvador Paneo id 8, Cornelio Cabrera id 8, Benjamin Baldez id 8, Ricardo Pratessi id 8.
(*Continuará.*)
Comisaria 4ª—Tomás Serrullo cargar armas 20, Julio Paz id 20, José Bustos desórden 8, Ramon Garcia id 8, Juan Anchodoque id 8, Jacinto Salinas id 8, Domingo Demarco id 8, Vicente Callonda id 8, Francisco Danis id 8, Rafael Cente id 8, Bartolo Espontano cargar armas 20,

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS
PLATA, URUGUAY Y PARANA
Capital pesos 3.000,000 m|n oro
En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas
El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.
NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm.

—

Comisaria General de Guerra—Se previene á las señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

ectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones son las siguientes:
La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.
La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.
Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.
El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26 000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.
Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse así porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 48 (altos).
N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El 11 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad en Barracas al Sud calle San Martin número 63 esquina á otra sin nombre 12 metros y medio por 43 metros y medio de la calle sin nombre. Base de venta 1040 pesos con 30 centavos.
—El Mártes 13 á las 3 p. m. de una fraccion de campo en la estacion Florencio Valera, pueblo de San Juan, 104 cuadras divididas en 7 lotes. Base de venta.
1º lote 9333; 2º id 10.000; 3º id 9333; 4º id 8667; 5º id 7170; 6º id 7667; 7º id 133.
A continuacion en la Concepcion del Uruguay una propiedad y un terreno. Propiedad Calle Buenos Aires y Florida compuesto de un terreno de 17.31 metros de frente á la calle Florida por 34,62 metros á la de Buenos Aires.
Base de venta 2190 pesos.
Solar calle Entre Rios esquina á la de Perú de 34,62 metros por cada calle. Base de venta 133,34.
El remate en nuestra casa.
—El 11 de Noviembre á las 4 p. m. Judicial de dos propiedades en la Avenida Montes de Oca número 73 y 75 antiguos y 3 lotes de terreno en los fondos de las propiedades con frente á la calle general Hornos. Base de venta:
De la 1ª 14 038 pesos; Id id 2ª 17.128; Terrenos el 1º 3725; Id el 2º 3641,16 pesos; Id el 3º 167.60 pesos.
—El miércoles 14 á las 4 1|2 p. m. de una propiedad en la calle Libertad 678 antiguo, entre Juncal y Avenida Alvear 10 varas de frente por 37 de fondo, base de venta 26.000 $.
—El Domingo 11 á las 4 de la tarde, de un terreno con algun edificio calle 2ª Catamarca núm. 1165 nuevo, entre Boulevard San Juan y Cochabamba. Base de venta 8 $ mln. la vara cuadrada.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

JUDICIAL—El Miércoles 14 á las 4 p. m. de una propiedad central calle de Tucuman 334 viejo. Mide 7 metros 95 centimetros de frente por 95 metros 05 centimetros de fondo. Base de venta 30.344 pesos 90 centavos. Por mas datos en nuestra casa.
—El Domingo 11 a las 4 p. m. un cuarto de manzana en Quilmes á 5 cuadras de la estacion, calle Alsina esquina á General Lavalle 2800 varas cuadradas. Base de venta 1 peso. El remate se efuectuará en el mismo terreno.
—El 18 de Noviembre á las 3 p. m. magnifico terreno en San Isidro á tres cuadras de la estacion, calle Rio Negro esquina á Bernabé Marquez. Venta en pequeños lotes, base menos de 2 pesos la vara cuadrada, para mas detalles en nuestra casa.
—El Domingo 18 á las 4 p. m. 750 varas cuadradas do terreno á una cuadra del boulevard Callao, calle de Ayacucho 838 viejo entre Larga y General Guido. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.
—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la eslacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea
—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.
—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.
La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.
—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.
— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.
—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—El Miércoles 14 á las 2 p. m. espléndido remate de animales, en nuestra casa Piedras 1008 procedente de la estancia de Santa Catalina por cuenta y órden de don Domingo Frias. Hay toros, vacas, carneros, ovejas, etc.
—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el boulevard José Maria Moreno con 51 varas de frente por 93 de fondo á 2 cuadras del Fronton Nacional. El remate se efectuará sobre el mismo terreno al que mas da y al contado.
—El Domingo 18 á las 3 p. m., de 96 lotes de terreno al Sud con frentes á los mataderos de abasto, rodeados por las calles de Alvear, Patagones, Liniers, Boedo y 92, libres de calles, venta liberal, sin base y al mejor postor.
—El Domingo 26 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.
Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.
—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base p r lo que den.
—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés
NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.
—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.
Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

LICITACIONES

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 12 de Noviembre próximo entrante, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de Marina, una licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer por el término de seis meses los artículos navales de máquinas, menaje, útiles de escritorio y demás que se necesiten. con destino á los buques de la armada y reparticiones de su dependencia, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran comprendidos en los catálogos núms. 1 y 2 de la nomenclatura tecnológica administrativa de marina, pudiendo los interesados ocurrir á tomar nota de ellos á la Sub-secretaria de marina ó Comisaria General.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado del valor de cinco pesos moneda nacional, estableciendo os precios por separado en letra y número, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, los de peso; y así sucesivamente, en la forma que se determina por los cuadernos de nomenclatura referidos, debiendo ser los artículos licitados de superior calidad y pudiendo el Gobierno aceptar indistintamente de cada propuesta, los artículos cuyos precios considere equitativos.
Cada proponente deberá acompañar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. Gobierno, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, la que será ampliada hasta la suma de seis mil pesos de la misma moneda al formalizarse el contrato ó contratos reapectivos.
A medida que la superioridad autorice los pedidos de provisiones, estas serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria General de Marina, ó á mas tardar dentro de las 24 horas subsiguientos, á su entera satisfaccion en lo que respecta á calidad, peso y cantidad de los artículos; y si dejasen de efectuarlo en el término indicado, ó en caso que los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta de los contratistas el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
Los contratistas no podrán desistir de la obligacion contraida, y si lo hicieran incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
No se tomarán en consideracion:—las propuestas que no se presenten en la forma indicada; las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales; las que

hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, si así conviniese á los intereses del Tesoro.—Comisaria General, Octubre 12 de 1888.—*El Comisario General.* O 14 n 12

—

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera divisiod del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

—

Municipalidad de la Capital —PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

PARA LA INSTALACION DE DOS ESTUFAS DE DESINFECCION PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 17 del corriente á las 2 p. m. para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública, una al N. O. de la ciudad y otra al Sud, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina á los interesados.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 pesos mln, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 5000 pesos mln, en garantia de ellas, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta en garantia del contrato

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Infendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta pue considere mas ventajosa ó desechazarlas todas.

Las cuesciones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art: 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Nobiembre 7 de 1888.—*El Secretario.* N 8 v 17.

—

PATA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 12 del corriente á las 4 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion General de la Asisteneia Pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiosto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 ps. mln. en garantia de ia propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888—*El Secretario.* N7v12

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PINTURA DE500 COLUMNAS DE FIERRO DE FAROLES DE GAS —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 del corriente á las 4 p. m. para la pintura de quinientas columnas de faroles de gas, debiendo establecer los interesados precios separadamente por dos manos de pintura sencilla y por pintura imitacion bronceado.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln, acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 300 pesos mln. en garantia de ellas, y las cuales se retendrán en caso de aceptarse alguna en la misma oficina para garantir la buena ejecucion de los trabajos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica —Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* N6 v 12.

—

TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 15 del corriente á las 2 p. m. para la ejecucion de trabajos de desmontes y terraplenes en el Cementerio de la Chacarita con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no se tomarán en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1888—*El secretario.* N6v15

—

PARA LA PROVISION DE 6000 METROS CÚBICOS DE ARENA Á LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PÚBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Sceretario.* O 28 N 22

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante e laño 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propucstas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á rropuesta por quince dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:

desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.

2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ilacuararé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario. N5v4D.

EDICTOS

CIVILES

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 19 v 28.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echagüe de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario. — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en l Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se considere n con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

—

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 10 de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n°11